

SOBRE DERECHO HUMANITARIO Y LA ACCION DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN CENTRO AMERICA

**Dr. Jacques Moreillon
Miembro de la Dirección
del Comité Internacional
de la Cruz Roja, Director de
Asuntos Generales**

En su discurso de clausura, el señor Moreillon decidió proponer cinco objetivos a todos y cada uno de los participantes, objetivos que podrían lograrse a título personal o a título oficial.

Sin embargo, antes de presentar esos objetivos, era necesario situarlos en un contexto más general, en el del deterioro del respeto del derecho humanitario y el del aumento de los conflictos en el mundo.

A este respecto, el señor Moreillon comenzó recordando el “Llamamiento de Manila”, aprobado por la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en 1981.

VI

*Respeto del derecho internacional humanitario y
de los principios humanitarios y apoyo a las
actividades del Comité Internacional de la Cruz
Roja*

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, profundamente preocupada por el Informe de Actividad del Comité Internacional de la Cruz Roja,

- comprobando que, en varios conflictos armados, se violan disposiciones fundamentales de los Convenios de Ginebra y que a menudo esas graves violaciones tienen como consecuencia obstaculizar las actividades desplegadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en virtud del derecho internacional aplicable en los conflictos armados, internacionales, internos o mixtos,*
- comprobando, además, que el Comité Internacional de la Cruz Roja no siempre puede llevar a cabo sus actividades de índole humanitaria en casos de disturbios o tensiones internos,*
- alarmada por esas violaciones de las normas del derecho de gentes y de los principios humanitarios, así como por el desarrollo de la violencia y el desprecio de los derechos humanos en el mundo,*
- recordando que, en virtud de los Convenios de Ginebra, los Estados tienen la obligación no sólo de respetar sino de hacer respetar esos Convenios,*
- hace un llamamiento solemne para que, en todo tiempo y en toda circunstancia, se salvaguarden las normas del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios universalmente reconocidos y se concedan al Comité Internacional de la Cruz Roja todas las facilidades que requiere el cumplimiento del mandato humanitario que le confirió la comunidad internacional.*

El orador señaló que no se puede decir que la situación haya mejorado desde que se hizo este llamamiento; en reali-

dad, puede afirmarse que ha empeorado considerablemente durante los últimos 10 años. Así, el CICR, que en 1974 tenía 16 delegaciones y menos de 400 colaboradores, tiene hoy 36 delegaciones y más de 800 colaboradores.

Este aumento de las delegaciones del CICR refleja, ante todo, el mayor número de conflictos que perduran y que, a menudo, son más sangrientos que los de la década de los sesenta. El CICR, por su parte, emprendió un estudio sobre las perspectivas futuras y un análisis detallado de la situación —por país y por continente— que no permite vislumbrar una disminución de los conflictos y de las tensiones.

En muchos países, las tensiones internas amenazan con convertirse en disturbios interiores, y éstos en guerras civiles, a veces internacionalizadas. Además, desafortunadamente, no se puede contar firmemente con la solución pacífica de los numerosos conflictos armados actuales.

Es probable que continúen planteándose los problemas humanitarios relativos a la ocupación de territorios y la detención de prisioneros de guerra. Sin la firme esperanza de ver, en la actual situación, la solución pacífica de estos conflictos, se comprueba que pueden surgir otros enfrentamientos entre países o entre ideologías.

Por lo demás, independientemente de los conflictos políticos internos e internacionales, un notable crecimiento de la población en una gran parte del mundo amenaza con originar, aunque sólo sea por la deterioración del nivel de vida que ella entraña, un aumento de las tensiones.

Por último, la detención política y los malos tratos que ésta implica, corren el riesgo de perdurar, incluso de aumentar, en muchos países.

Esta evolución parece enmarcarse en una bastante generalizada pérdida de respeto a la norma de derecho, tanto a nivel nacional como internacional.

Se observa una creciente divergencia entre las intenciones que declaran las autoridades y la realidad de su puesta en

práctica, así como una desvaloración de los compromisos contraídos, que es simultánea (si no consecutiva) a la multiplicación de los mismos; en el ámbito nacional, las estructuras del poder –debilitado demasiado a menudo por una insegura situación económica o por tensiones étnicas, ideológicas, etc.– se endurecen o, por el contrario, desaparecen en el caos, suscitando, en ambos casos, la arbitrariedad y la violencia contra víctimas indefensas.

Ante esta situación, el presidente del CICR planteó, el mes de noviembre de 1983, en Nueva York, cierto número de preguntas e hizo sugerencias a los miembros de la Comisión Independiente sobre Cuestiones Humanitarias Internacionales y el señor Moreillon quiso presentar las mismas cuestiones y sugerencias a los participantes en el seminario.

“Las cuestiones esenciales que hoy deseo plantear a ustedes son las siguientes: ¿Cómo provocar esta concienciación de lo humanitario en los dirigentes políticos? ¿Cómo reforzar el sentimiento humanitario en la política? ¿Cómo demostrar que, en cualquier situación política, hay elementos humanitarios que, si no se tienen en cuenta, serán un riesgo?”

A nosotros, que practicamos cada día lo humanitario en favor de las víctimas, nos sería grato y agradeceríamos a ustedes, que dominan los asuntos políticos, que imaginen medios capaces de contribuir a crear un estado de ánimo favorable a la aceptación y a la aplicación del derecho y de los principios humanitarios por parte de los dirigentes políticos, y para que participen en la sensibilización del público en general.

Con su experiencia y su prestigio, podrían ustedes tener acceso a los más altos dirigentes y abogar en favor de:

- a) la rápida ratificación de los protocolos adicionales, complemento fundamental del derecho humanitario en ámbitos vitales como la protec-*

ción de la población civil contra las hostilidades;

- b) un mejor conocimiento de los instrumentos del derecho humanitario en vigor;*
- c) la fiel aplicación de estos instrumentos, en todas las circunstancias y una total cooperación con los organismos humanitarios existentes;*
- d) un mejor uso de los mecanismos previstos en el derecho positivo: responsabilidad colectiva de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, Potencia Protectora, Comisión Internacional de Encuesta”.*

El análisis que hace el CICR del futuro en que tiene que desempeñar su cometido requiere que los Estados empleen todas sus fuerzas para impedir que se realicen esas sombrías previsiones; pero, al mismo tiempo –en el aspecto más limitado de lo humanitario– cada uno debe percatarse de la urgente y dramática necesidad de una amplia reacción de solidaridad y de humanidad, ya indispensable ante la actual y potencial locura de la violencia humana. Pero el CICR no pretende, en absoluto, ganar esta batalla por sí solo, sino que debe estimular a los Gobiernos y al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para librar un combate: el del respeto universal debido al ser humano indefenso.

Esta movilización exigirá, en los próximos años, un esfuerzo permanente, en aspectos muy diversos, por parte de la institución en su conjunto y, particularmente, de sus dirigentes.

Ante las ingentes necesidades humanitarias del futuro, se requiere un considerable esfuerzo: primeramente, un esfuerzo de los Estados, que deben aprovechar cada “tregua humanitaria” que les ofrezca la Cruz Roja para forjar la paz durante el corto “tiempo de gracia” que ésta les concede; a la vez, los Estados deben exigirse a sí mismos el cumplimiento total de sus compromisos humanitarios en los conflictos que no

han sabido o no han podido evitar, así como la ratificación de los instrumentos del derecho humanitario a los cuales todavía no se hayan adherido; esfuerzo también del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe hacer valer toda la fuerza moral de su universalidad y de sus principios en el combate por el respeto de la dignidad humana.

La labor para hacer frente a las situaciones de conflicto en curso no debe ser solamente a corto plazo. Implica necesariamente una inversión a largo plazo en cuanto:

- al conocimiento del derecho de la guerra por parte de las fuerzas armadas, ya en tiempo de paz (de conformidad con las obligaciones contraídas por los Estados Partes en los Convenios de Ginebra);
- a la aceptación de principio por los Gobiernos de una acción humanitaria del CICR antes de que tenga que intervenir;
- a la comprensión de las exigencias de la neutralidad para un intermediario que debe llevar a cabo su acción humanitaria en los conflictos; y
- al desarrollo de una familia de Cruz Roja fuerte y unida en torno a su ideal y a sus principios.

Si no se hace con tiempo esta inversión, el “costo” humano y financiero, por falta de preparación y por imprevisión en el ámbito humanitario, podría resultar excesivo.

En resumen, ante el creciente número de conflictos, su diversidad y su duración, ante el trato inhumano que engendran los radicalismos ideológicos, religiosos y raciales, ante la degradación del respeto a los tratados y al derecho en general, sólo una acción concertada de todas las fuerzas vivas del humanitarismo universal, sólo la movilización de los Estados y de los pueblos podría elevar de forma determinante el nivel de humanidad en los conflictos..., si no es posible suprimirlos.

Como se ha dicho, esta inmensa labor no podrá realizarla el CICR solo, sino que éste debe poder contar con el apoyo de los Gobiernos, de las sociedades nacionales, de la Liga y de la opinión pública para hacer que sean debidamente respetados el derecho y los principios humanitarios.

En este marco global, el orador se permitió proponer a los participantes los cinco objetivos siguientes:

- Ratificación de los Protocolos Adicionales por todos los países de la región, incluidos los del Grupo Contadora;
- Introducción en el acta del Grupo Contadora de la necesidad de respetar el derecho humanitario vigente o, al menos, el artículo tercero de los Convenios, cuando éste sea aplicable;
- Formulación de declaraciones solemnes y unilaterales, por todas las partes implicadas, comprometiéndose a respetar y hacer respetar las normas mínimas de humanidad en el combate, especialmente el respeto a los no combatientes;
- Concesión de facilidades al CICR, para que pueda prestar protección y asistencia a los que lo necesiten;
- Difusión en todo tiempo –y ya en tiempo de paz– del derecho de la guerra, adaptándolo a la idiosincrasia de cada país y a los destinatarios de la misma.

Según el señor Moreillon, en estos objetivos se resumen las principales propuestas concretas referentes al derecho humanitario que se hicieron en el seminario. No dudando de que todos podían hacerlos suyos, tanto a nivel personal como oficial, dejó, naturalmente, que cada uno decida cómo alcanzarlos, ya que los interesados son los más indicados para elegir los medios para ello.